

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, DE OCAMPO.

EN CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37 Y 72 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1, 3, 5 FRACCIÓN VIII, 9 FRACCIÓN II, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO "SALÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES", LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, QUE EL LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESENTES.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 136.

- 1.- Instalación de la sesión.
- 2.- Pase de lista y comprobación del quórum legal.
- 3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.
- 4.- Lectura de las actas de las sesiones 133, 134 y 135 para su aprobación o rectificación.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5. El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y, en su caso aprobación, de los miembros del H. Cabildo, el **Cierre del Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2023**; el cual deberá formar parte anexa del acta que resulte de la respectiva sesión de Ayuntamiento, así como los formatos detallados del Cierre del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023 en 4 (cuatro) tantos, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Formatos que quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

6. El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y, en su caso aprobación de los miembros del H. Cabildo, el **Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2024**; el cual deberá formar parte anexa del acta que resulte de la sesión de Ayuntamiento, así como los formatos detallados del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2024 en 4 (cuatro) tantos, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Formatos que quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

7. El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b) fracción III, inciso c) fracciones IV y VII, inciso f) fracción II, 52 fracción II, 60 fracción V, 64, 73 fracciones III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; numéres 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracciones II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; solicita someter a consideración, y en su caso a provocación de los integrantes del H. Ayuntamiento el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN Y SU PARAMUNICIPAL**, los documentos que lo integran para su publicación y presentación ante la Auditoría Superior de Michoacán, conforme a lo siguiente:

I- Exposición de Motivos;

II.- Descripción de los Programas y Subprogramas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos, señalando Indicadores de Gestión, Objetivos, Actividades, Metas, Techos Financieros clasificados por el origen de los recursos y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su Ejecución;

Rosa Isela Mejías G.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

- 1) Estructura Programática Presupuestal
- 2) Árbol de Problemas
- 3) Árbol de Objetivos
- 4) Matriz de Indicadores de Resultados
- 5) Fichas Técnicas
- 6) Apertura Programática
- 7) Programa Operativo
- 8) Partidas por Actividad
- 9) Alineación, Planeación y Programación

III.- Explicación Pormenorizada y Justificada de los Principales Programas, en especial de aquellos que abarcan dos o más Ejercicios Presupuestales;

IV.- Montos establecidos en la Ley de Ingresos y Gastos del Ejercicio Presupuestal;

V.- Presupuesto de Egresos por Programa y Anexo Programático de Obra Pública;

VI.- Situación de la Deuda Pública;

VII.- Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Organigramas;

VIII.- Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el Ejercicio;

IX.- Compromisos Establecidos con Asociaciones Público-Privadas con Aplicación Presupuestal Multianual;

X.- Presupuesto Consolidado por Programas Sectoriales y Regionales Señalando Indicadores de Gestión, Estrategias, Objetivos, Actividades, metas y Techos Financieros y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su ejecución;

XI.- Presupuesto Consolidado por Clasificación Económica, Funcional y Por Unidad Programática responsable de su Ejecución;

XII.- Presupuesto Consolidado por Programas Institucionales y Especiales con su Clasificación Económica y las Unidades Programáticas presupuestarias responsables de su ejecución;

XIII.- Calendario comparativo Mensual de Ingresos y Gastos Estimados para el Ejercicio Fiscal, por fuente de Financiamiento, como lo establece el acuerdo emitido por el CONAC para tal Efecto;

XIV.- Información útil para presentar la propuesta en forma clara y completa;

XV.- Previsiones de egresos clasificadas separadamente por unidad programática especial;

XVI.- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

XVII.- Proyecciones de Egresos del ejercicio fiscal en cuestión y tres últimos años;

XVIII Estudio Actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

RESOLUCIONES

1.- Siendo las 14:30 horas del día 31 de diciembre de 2023, el licenciado José Luis Téllez Marín, declara instalada la sesión ordinaria número 136.

2.- Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36 y 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita al Lic. Eduardo Cortés Villa, secretario del H. Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del H. Cabildo y la comprobación del quórum legal.

Acto seguido, el secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes once de ellos, por lo que existe quórum legal para que los acuerdos tomados tengan plena validez.

Se asienta el nombre de cada uno de los asistentes a esta sesión de Ayuntamiento, Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; Ing. Luis Gildardo López Bernal, C. María Norbella García Hernández, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Isela Merlos Quintero, Dra. Martha Elva Solís Durán, C. Fidel Mañón Suárez, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca, Lic. José Luis Berthely Mora y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, regidores del H. Cabildo.

3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.

Una vez que el orden del día es puesto a consideración de los integrantes del H. Cabildo, no se vierten comentarios en torno a éste, por lo que es sometido a votación, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 3 (TRES). Por unanimidad de votos, el pleno del Ayuntamiento aprueba el orden del día.

4.- Lectura de las actas de las sesiones 133, 134 y 135 para su aprobación o rectificación.

El presidente municipal propone que la lectura y aprobación de las actas de las sesiones de referencia, pasen para una próxima sesión. Sin comentarios al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 4 (CUATRO). Por unanimidad de votos, el pleno del Ayuntamiento autoriza que la lectura y aprobación de las actas de las sesiones 133, 134 y 135 se votado en una próxima sesión.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5. El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y, en su caso aprobación, de los miembros del H. Cabildo, el **Cierre del Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2023**; el cual deberá formar parte anexa del acta que resulte de la respectiva sesión de Ayuntamiento, así como los formatos detallados del Cierre del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023 en 4 (cuatro) tantos, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Formatos que quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

Con relación a este punto, la regidora García Hernández, anticipa su voto en contra, argumentando que el asunto debió ser puesto a consideración de los integrantes del comité de obra pública y a que, de acuerdo con una revisión que realizó de manera personal, hay obras del ejercicio 2023 que se encuentran inconclusas y otras que no han sido iniciadas, por lo que cerrar de esta manera representa una falta administrativa y se es omiso en la transparencia de los recursos.

Sin que exista mayor número de intervenciones, el asunto es sometido a votación, aprobándose por mayoría.

ACUERDO 5 (CINCO). Por mayoría de ocho votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; regidores: Ing. Luis Gildardo López Bernal, Ing. Carlos Patiño Peña, Dra. Martha Elva Solís Durán, C. Fidel Mañón Suárez, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca y Lic. José Luis Berthely Mora; uno en contra de la regidora C. María Norbella García Hernández; y dos abstenciones de las regidoras C. Rosa Isela Merlos Quintero y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, el pleno del Ayuntamiento aprueba el **Cierre del Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2023**; el cual permanecerá bajo resguardo de la Secretaría Municipal, la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, con la firma autógrafa de cada uno de los integrantes del Cabildo, como evidencia ante cualquier diligencia en los órganos de fiscalización correspondientes.

6. El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y, en su caso aprobación de los miembros del H. Cabildo, el **Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2024**; el cual deberá formar parte anexa del acta que resulte de la sesión de Ayuntamiento, así como los formatos detallados del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2024 en 4 (cuatro) tantos, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Formatos que quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

Llegado este asunto, la regidora García Hernández comenta que no es posible autorizar el programa operativo de obra 2024, toda vez que se les entrega en el límite establecido por la ley, por lo que no es posible revisarlo a detalle, aunado a que los formatos en digital no es posible visualizarlos. Además, comenta que al tratarse de “año de Hidalgo”, todo lo hacen a discreción, pero que ya se les “les terminará la leche”.

Al respecto, la síndica municipal, en una moción de respeto, pide avocarse a los asuntos enlistados en la sesión y pide que, si existen apreciaciones personales, se denuncien o se hagan valer ante las instancias correspondientes.

Sin más comentarios, el asunto es sometido a votación, aprobándose por mayoría.

ACUERDO 6 (SEIS). Por mayoría de ocho votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; regidores: Ing. Luis Gildardo López Bernal, Ing. Carlos Patiño Peña, Dra. Martha Elva Solís Durán, C. Fidel Mañón Suárez, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca y Lic. José Luis Berthely Mora; y tres en contra de las regidoras C. María Norbella García Hernández, C. Rosa Isela Merlos Quintero y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, el pleno del Ayuntamiento aprueba el **Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2024**; el cual permanecerá bajo resguardo de la Secretaría Municipal, la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, con la firma autógrafa de cada uno de los integrantes del Cabildo, como evidencia ante cualquier diligencia en los órganos de fiscalización correspondientes.

Rosa Isela Merlos Q.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

7. El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b) fracción III, inciso c) fracciones IV y VII, inciso f) fracción II, 52 fracción II, 60 fracción V, 64, 73 fracciones III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; núméros 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracciones II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; solicita someter a consideración, y en su caso a provocación de los integrantes del H. Ayuntamiento el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN Y SU PARAMUNICIPAL**, los documentos que lo integran para su publicación y presentación ante la Auditoría Superior de Michoacán, conforme a lo siguiente:

I- Exposición de Motivos;

II.- Descripción de los Programas y Subprogramas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos, señalando Indicadores de Gestión, Objetivos, Actividades, Metas, Techos Financieros clasificados por el origen de los recursos y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su Ejecución;

- 1) Estructura Programática Presupuestal
- 2) Árbol de Problemas
- 3) Árbol de Objetivos
- 4) Matriz de Indicadores de Resultados
- 5) Fichas Técnicas
- 6) Apertura Programática
- 7) Programa Operativo
- 8) Partidas por Actividad
- 9) Alineación, Planeación y Programación

III.- Explicación Pormenorizada y Justificada de los Principales Programas, en especial de aquellos que abarcan dos o más Ejercicios Presupuestales;

IV.- Montos establecidos en la Ley de Ingresos y Gastos del Ejercicio Presupuestal;

V.- Presupuesto de Egresos por Programa y Anexo Programático de Obra Pública;

VI.- Situación de la Deuda Pública;

VII.- Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Organigramas;

VIII.- Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el Ejercicio;

IX.- Compromisos Establecidos con Asociaciones Público-Privadas con Aplicación Presupuestal Multianual;

X.- Presupuesto Consolidado por Programas Sectoriales y Regionales Señalando Indicadores de Gestión, Estrategias, Objetivos, Actividades, metas y Techos Financieros y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su ejecución;

XI.- Presupuesto Consolidado por Clasificación Económica, Funcional y Por Unidad Programática responsable de su Ejecución;

XII.- Presupuesto Consolidado por Programas Institucionales y Especiales con su Clasificación Económica y las Unidades Programáticas presupuestarias responsables de su ejecución;

XIII.- Calendario comparativo Mensual de Ingresos y Gastos Estimados para el Ejercicio Fiscal, por fuente de financiamiento, como lo establece el acuerdo emitido por el CONAC para tal Efecto;

XIV.- Información útil para presentar la propuesta en forma clara y completa;

XV.- Previsiones de egresos clasificadas separadamente por unidad programática especial;

XVI.- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

XVII.- Proyecciones de Egresos del ejercicio fiscal en cuestión y tres últimos años;

XVIII Estudio Actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Una vez que este asunto es puesto a consideración del Ayuntamiento, la regidora García Hernández anuncia su voto en contra, en razón de la falta de transparencia que, de acuerdo a sus dichos, se tuvo durante la ejecución del presupuesto del ejercicio 2023.

Sin más comentarios durante la ronda de participaciones, el asunto es sometido a votación, aprobándose por mayoría.

ACUERDO 7 (SIETE). Por mayoría de ocho votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; regidores: Ing. Luis Gildardo López Bernal, Ing. Carlos Patiño Peña, Dra. Martha Elva Solís Durán, C. Fidel Mañón Suárez, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca y Lic. José Luis Berthely Mora; y tres en contra de las regidoras C. María Norbella García Hernández, C. Rosa Isela Merlos Quintero y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz; y en observancia de los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política

Rosa Isela Merlos Q.

de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b) fracción III, inciso c) fracciones IV y VII, inciso f) fracción II, 52 fracción II, 60 fracción V, 73 fracciones III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; numéres 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracciones II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas aplicables del Consejo Nacional de Armonización Contable, el pleno del Ayuntamiento aprueba el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN Y SU PARAMUNICIPAL**, conforme a lo siguiente:

I- Exposición de Motivos;

II.- Descripción de los Programas y Subprogramas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos, señalando Indicadores de Gestión, Objetivos, Actividades, Metas, Techos Financieros clasificados por el origen de los recursos y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su Ejecución;

- 1) Estructura Programática Presupuestal
- 2) Árbol de Problemas
- 3) Árbol de Objetivos
- 4) Matriz de Indicadores de Resultados
- 5) Fichas Técnicas
- 6) Apertura Programática
- 7) Programa Operativo
- 8) Partidas por Actividad
- 9) Alineación, Planeación y Programación

III.- Explicación Pormenorizada y Justificada de los Principales Programas, en especial de aquellos que abarcan dos o más Ejercicios Presupuestales;

IV.- Montos establecidos en la Ley de Ingresos y Gastos del Ejercicio Presupuestal;

V.- Presupuesto de Egresos por Programa y Anexo Programático de Obra Pública;

VI.- Situación de la Deuda Pública;

VII.- Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Organigramas;

VIII.- Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el Ejercicio;

IX.- Compromisos Establecidos con Asociaciones Público-Privadas con Aplicación Presupuestal Multianual;

X.- Presupuesto Consolidado por Programas Sectoriales y Regionales Señalando Indicadores de Gestión, Estrategias, Objetivos, Actividades, metas y Techos Financieros y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su ejecución;

XI.- Presupuesto Consolidado por Clasificación Económica, Funcional y Por Unidad Programática responsable de su Ejecución;

XII.- Presupuesto Consolidado por Programas Institucionales y Especiales con su Clasificación Económica y las Unidades Programáticas presupuestarias responsables de su ejecución;

XIII.- Calendario comparativo Mensual de Ingresos y Gastos Estimados para el Ejercicio Fiscal, por fuente de financiamiento, como lo establece el acuerdo emitido por el CONAC para tal Efecto;

XIV.- Información útil para presentar la propuesta en forma clara y completa;

XV.- Previsiones de egresos clasificadas separadamente por unidad programática especial;

XVI.- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

XVII.- Proyecciones de Egresos del ejercicio fiscal en cuestión y tres últimos años;

XVIII Estudio Actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Asimismo, se autoriza su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como su presentación ante el H. Congreso del Estado y la Auditoria Superior de Michoacán.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 14:51 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CONSIDERARON Y QUISIERON HACERLO.

LIC. EDUARDO CORTÉS VILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rosa Isela Merlos Q.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

LIC. CAROLINA PÉREZ SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

CIUDADANOS REGIDORES:

ING. LUIS GILDARDO LÓPEZ BERNAL

C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ

ING. CARLOS PATIÑO PEÑA

Rosa Isela Merlos Q.
BAJO protesta
C. ROSA ISELA MERLOS QUINTERO

DRA. MARTHA ELVA SOLÍS DURÁN

C. FIDEL MAÑÓN SUÁREZ

ING. KARLA ALEJANDRA CARMONA BACA

LIC. JOSÉ LUIS BERTHEL Y MORA

L.H.F. ELVIRA DEL PILAR GUZMÁN MUÑOZ

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA NO. 136 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2021-2024.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, DE OCAMPO.

EN CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37 Y 72 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1, 3, 5 FRACCIÓN VIII, 9 FRACCIÓN II, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO "SALÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES", LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, QUE LA LIE. GRACIELA GUZMÁN BUCIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESENTES.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 155

1. Instalación de la sesión.
2. Pase de lista y comprobación del quórum legal.
3. Aprobación del orden del día de la presente sesión.
4. Lectura del acta de la sesión 154 para su aprobación o rectificación.

ASUNTO DE PRESIDENCIA.

5.- La LIE. Graciela Guzmán Bucio, presidenta municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración del pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

Primero. - Con fundamentado en los artículos 76 fracción III, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo:

I. La autorización de Afectación de Resultados del Ejercicio Anteriores al 2023

- a. Pago de ISR al SAT pendiente de pagar de acuerdo a carta invitación para el cumplimiento de obligaciones fiscales por inconsistencias en el cumplimiento de sus obligaciones del ejercicio 2019, 2020, 2021 y 2022, por \$80,164.00, \$440,359.00, \$156,461.00 y \$107,786.00 respectivamente.
- b. Pago de devolución de pago de Derecho al Alumbrado Público DAP de acuerdo a Juicio JA-0072/2023-III a Alejandro Sandoval García por \$344.00; y a Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V. por \$263.76.
- c. Reintegro de Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V., deposito realizado a solicitud dentro del Juicio de Amparo Indirecto por error involuntario que le fue transferido en el Ejercicio 2022 por la cantidad de \$21,327.05.

II. Autorización de Afectación de Resultados del Ejercicio 2023

- a. Cancelación de cheque no. 0003 con fecha diciembre 2023 de la cuenta 1213386710 vta. Final de bebidas alcohólicas 2023 por \$18,000.00.
- b. Pago de ISR por salario e ISR por Asimilados a salario correspondientes al mes de diciembre 2023 según pólizas P.PEP-005341 y P.PEP-005450 por \$107.19 y \$1,732.26 respectivamente.
- c. Devolución de recursos a Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por el recurso de FAEISPUM recurso no ejercido de lo recaudado, cuatro obras por \$5.00 cada uno dando un total de \$20.00
- d. Registro de gastos realizados por el Director de Desarrollo Económico comprobación con facturas del Ejercicio 2023 de acuerdo a fecha del evento por un monto de \$12,760.00.
- e. Pago de ISR al SAT pendiente de pagar de acuerdo a carta invitación para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a inconsistencias en el cumplimiento de sus obligaciones del ejercicio 2023 por la cantidad de \$36,820.00.

Segundo.- Con fundamentado en los artículos 24, 33, 37, 50, 51 52, 58 y 59 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gastos Públicos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán.

I. Autorización de Modificaciones al Presupuestales correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hidalgo, Michoacán:

- Programa Operativo Anual

- Presupuesto de Ingresos.
 - Presupuesto de Ingresos General
- Presupuesto de Egresos.
 - Presupuesto de Egresos en General Modificado
 - Presupuesto de Egresos por Proyecto Modificado
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Organigrama.

II. Autorización de Modificaciones al Presupuestales correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Ciudad Hidalgo, Michoacán (autorizado por la Junta de Gobierno del mismo Organismo):

- Presupuesto de Egresos.
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Modificación Programática

Tercero. - Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los artículos 88, 89 y 92 de la ley Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento el **Primer Informe Trimestral del Municipio de Hidalgo Michoacán y su Paramunicipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; asimismo, su entrega a la Auditoría Superior de Michoacán y la publicación de la misma.**

RESOLUCIONES

1.- Siendo las 14:00 horas del día 26 de abril de 2024, la licenciada Graciela Guzmán Bucio, declara instalada la sesión extraordinaria número 155.

2.- Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 36 y 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la licenciada Graciela Guzmán Bucio, presidenta municipal, solicita al Lic. José Manuel Garfias Armas, secretario del H. Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del H. Cabildo y la comprobación del quórum legal.

Acto seguido, se informa que se encuentran presentes doce de ellos, por lo que existe quórum legal para que los acuerdos tomados tengan plena validez.

Se asienta el nombre de cada uno de los asistentes a esta sesión de Ayuntamiento, LIE. Graciela Guzmán Bucio, presidenta municipal, Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndica municipal; Prof. Sergio David Vilchez Sánchez, C. María Norbella García Hernández, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Isela Merlos Quintero, Dra. Martha Elva Solís Durán, C. Fidel Mañón Suárez, LTS. Katya Lizeth Marín Pérez, C. Marx Trejo Trejo, Lic. José Luis Berthely Mora y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, regidores del H. Cabildo.

3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.

Una vez que el orden del día es puesto a consideración de los integrantes del H. Cabildo, no se registran comentarios, por lo que se procede a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 3 (TRES). Por unanimidad de votos, el pleno del Ayuntamiento aprueba el orden del día.

4.- Lectura del acta de la sesión 154 para su aprobación o rectificación.

La presidenta municipal propone al pleno que, la lectura y aprobación del acta de referencia pase para una próxima sesión.

Sin que se viertan comentarios en torno a la propuesta, el asunto es sometido a votación, y se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 4 (CUATRO). Por unanimidad de votos se autoriza que la lectura y aprobación del acta 154 pase para una próxima sesión.

ASUNTO DE PRESIDENCIA.

5.- Por su extensión, el punto número 5 se da por reproducido como si a la letra se insertase, en virtud de que se encuentra plasmado en el apartado del orden del día de esta acta.

Llegada la ronda de participaciones sobre este asunto, la regidora García Hernández comenta que es demasiada información la que se tiene que analizar y que, al tratarse de una extraordinaria, el tiempo no es suficiente. Por tal motivo, anticipa su voto en contra.

Sin más comentarios, el asunto es votado y aprobado por mayoría.

ACUERDO 5 (CINCO). Por mayoría de 9 votos a favor de la LIE. Graciela Guzmán Bucio, presidenta municipal, Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndica municipal; regidores Prof. Sergio David Vilchez Sánchez, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Isela Merlos Quintero, Dra. Martha Elva Solís Duran, C. Fidel Mañón Suárez, C. Marx Trejo Trejo y Lic. José Luis Berthely Mora; uno en contra de la regidora María Norbella García Hernández; y dos abstenciones de las regidoras LTS. Katya Lizeth Marín Pérez y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, el Ayuntamiento de Hidalgo acuerda:

PRIMERO. – En observancia de los artículos 76 fracciones III, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se autoriza:

I. La Afectación de Resultados del Ejercicio Anteriores al 2023

- a. Pago de ISR al SAT pendiente de pagar de acuerdo a carta invitación para el cumplimiento de obligaciones fiscales por inconsistencias en el cumplimiento de sus obligaciones del ejercicio 2019, 2020, 2021 y 2022, por \$80,164.00, \$440,359.00, \$156,461.00 y \$107,786.00 respectivamente.
- b. Pago de devolución de pago de Derecho al Alumbrado Público DAP de acuerdo a Juicio JA-0072/2023-III a Alejandro Sandoval García por \$344.00; y a Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V. por \$263.76.
- c. Reintegro de Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V., deposito realizado a solicitud dentro del Juicio de Amparo Indirecto por error involuntario que le fue transferido en el Ejercicio 2022 por la cantidad de \$21,327.05.

II. La Afectación de Resultados del Ejercicio 2023

- a. Cancelación de cheque no. 0003 con fecha diciembre 2023 de la cuenta 1213386710 vta. Final de bebidas alcohólicas 2023 por \$18,000.00.
- b. Pago de ISR por salario e ISR por Asimilados a salario correspondientes al mes de diciembre 2023 según pólizas P.PEP-005341 y P.PEP-005450 por \$107.19 y \$1,732.26 respectivamente.
- c. Devolución de recursos a Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por el recurso de FAEISPUM recurso no ejercido de lo recaudado, cuatro obras por \$5.00 cada uno dando un total de \$20.00
- d. Registro de gastos realizados por el Director de Desarrollo Económico comprobación con facturas del Ejercicio 2023 de acuerdo a fecha del evento por un monto de \$12,760.00.
- e. Pago de ISR al SAT pendiente de pagar de acuerdo a carta invitación para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a inconsistencias en el cumplimiento de sus obligaciones del ejercicio 2023 por la cantidad de \$36,820.00.

SEGUNDO. - En cumplimiento a los artículos 24, 33, 37, 50, 51 52, 58 y 59 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gastos Públicos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, se aprueba:

I. La Autorización de Modificaciones al Presupuestales correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hidalgo, Michoacán:

- Programa Operativo Anual
- Presupuesto de Ingresos.
 - Presupuesto de Ingresos General
- Presupuesto de Egresos.
 - Presupuesto de Egresos en General Modificado
 - Presupuesto de Egresos por Proyecto Modificado
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Organigrama.

II. La Autorización de Modificaciones al Presupuestales correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Ciudad Hidalgo, Michoacán (autorizado por la Junta de Gobierno del mismo Organismo):

- Presupuesto de Egresos.
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Modificación Programática

TERCERO. – En observancia del segundo párrafo del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 48 y 49 de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, numerales 88, 89 y 92 de la Ley Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprueba el **Primer Informe Trimestral del Municipio de Hidalgo, Michoacán y su Paramunicipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**; asimismo, se autoriza su entrega a la Auditoría Superior de Michoacán y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA LIE. GRACIELA GUZMÁN BUCIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 14:25 HORAS DEL 26 DE ABRIL DE 2024, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CONSIDERARON Y QUISIERON HACERLO.



LIC. JOSÉ MANUEL GARFIAS ARMAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LIE. GRACIELA GUZMÁN BUCIO
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CAROLINA PÉREZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



CIUDADANOS REGIDORES:

PROF. SERGIO DAVID VÍLCHEZ
SÁNCHEZ

Bajo Protesta
C. MARÍA NORBELLA GARCÍA
HERNÁNDEZ

ING. CARLOS PATIÑO PEÑA

C. ROSA ISELA MERLOS QUINTERO

DRA. MARTHA ELVA SOLÍS DURAN

C. FIDEL MANÓN SUÁREZ

LTS. KATYA LIZETH MARÍN PÉREZ

C. MARX TREJO TREJO

LIC. JOSÉ LUIS BERTHELY MORA

L.H.F. ELVIRA DEL PILAR GUZMÁN
MUÑOZ

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA NO. 155 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2021-2024.



DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CERTIFICO: QUE LAS PRESENTES COPIAS FUERON FIELMENTE TOMADAS DE SU ORIGINAL Y CONSISTE EN 02 FOJAS FRENTE Y VUELTA ÚTILES, ACTA NUMERO 155/2024 DEL H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2021-2024. CON DATA DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2024. EN CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, A 05 DE FEBRERO DE 2025

DOY FE..

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO



LIC. JUAN PABLO HERRERA MALDONADO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, DE OCAMPO.

EN CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37 Y 72 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1, 3, 5 FRACCIÓN VIII, 9 FRACCIÓN II, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO "SALÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES", LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, QUE EL LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESENTES.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 164

- 1.- Instalación de la sesión.
- 2.- Pase de lista y comprobación del quórum legal.
- 3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.
- 4.- Lectura de las actas de las sesiones 161, 162 y 163 para su aprobación o rectificación.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 64 fracciones IV y VIII, 76 fracciones III, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes de este H. Ayuntamiento, lo siguiente:

- I. Autorización de Afectación de Resultados del Ejercicio Anteriores al 2023
- II. Autorización de Afectación de Resultados del Ejercicio 2023

6.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 64 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal, 24, 33, 37, 50, 51, 52, 58 y 59 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gastos Públicos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, solicita se someta a consideración y en su caso su aprobación de los integrantes de este H. Ayuntamiento, lo siguiente:

I. Autorización de Modificaciones al Presupuestales correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hidalgo, Michoacán:

- Programa Operativo Anual
- Presupuesto de Ingresos.
 - Presupuesto de Ingresos General
- Presupuesto de Egresos.
 - Presupuesto de Egresos en General Modificado
 - Presupuesto de Egresos por Proyecto Modificado
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Organigrama.

II. Autorización de Modificaciones al Presupuestales correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Ciudad Hidalgo, Michoacán (autorizado por la Junta de Gobierno del mismo Organismo):

- Presupuesto de Egresos.
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Modificación Programática

7.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en artículo 133 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, numerales 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los artículos 88, 89 y 92 de la Ley Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, y Contabilidad Gubernamental del Estado



*Abogado
Bajo protesta*

Rosa Isela Merlos P.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso su aprobación de los integrantes de este H. Ayuntamiento, lo siguiente:

- **Segundo Informe Trimestral del Municipio de Hidalgo, Michoacán y su Paramunicipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; asimismo, su presentación a la Auditoría Superior de Michoacán, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.**

RESOLUCIONES

1.- Siendo las 09:00 horas del día 29 de julio de 2024, el licenciado José Luis Téllez Marín, declara instalada la sesión ordinaria número 164.

2.- Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36 y 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita al Lic. José Manuel Garfías Armas, secretario del H. Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del H. Cabildo y la comprobación del quórum legal.

Acto seguido, el secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes doce de ellos, por lo que existe quórum legal para que los acuerdos tomados tengan plena validez.

Se asienta el nombre de cada uno de los asistentes a esta sesión de Ayuntamiento, Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal, Ing. Luis Gildardo López Bernal, C. María Norbella García Hernández, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Isela Merlos Quintero, Dra. Martha Elva Solís Durán, Lic. María Rosario García Pérez, Lic. Maricela del Carmen Bernal García, C. Marx Trejo Trejo, Lic. José Luis Berthely Mora y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, regidores del H. Cabildo.

3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.

Una vez que el orden del día es puesto a consideración de los integrantes del H. Cabildo, no se emiten comentarios, por lo que se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 3 (TRES). Por unanimidad de votos, el pleno del Ayuntamiento aprueba el orden del día con un asunto adicionado.

4.- Lectura de las actas de las sesiones 161, 162 y 163 para su aprobación o rectificación.

El presidente municipal propone que la lectura y aprobación de las actas de referencia pase para una próxima sesión. Sin comentarios al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 4 (CUATRO). Por unanimidad de votos, el pleno del Ayuntamiento autoriza que la lectura y aprobación de las actas de las sesiones 161, 162 y 163 pase para una próxima sesión.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 64 fracciones IV y VIII, 76 fracciones III, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes de este H. Ayuntamiento, lo siguiente:

I. **Autorización de Afectación de Resultados del Ejercicio Anteriores al 2023**

II. **Autorización de Afectación de Resultados del Ejercicio 2023**

Tocante a este asunto, la regidora García Hernández comenta que no es posible aprobar estas afectaciones porque corresponden a ejercicios anteriores, señalando que "ha de ser por desvío de recursos".

Sin más comentarios, el asunto es acordado en los siguientes términos:

ACUERDO 5 (CINCO). Por mayoría de nueve votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; regidores: Ing. Luis Gildardo López Bernal, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Isela Merlos Quintero, Dra. Martha Elva Solís Durán, Lic. María Rosario García Pérez, C. Marx Trejo Trejo y Lic. José Luis Berthely Mora; dos en contra de las regidoras C. María Norbella García Hernández y Lic. Maricela del Carmen Bernal García; y una abstención de la regidora LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, se autoriza:

- I. La Afectación de Resultados del Ejercicio Anteriores al 2023, y;
- II. Autorización de Afectación de Resultados del Ejercicio 2023

6.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 64 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal, 24, 33, 37, 50, 51 52, 58 y 59 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gastos Públicos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, solicita se someta a consideración y en su caso su aprobación de los integrantes de este H. Ayuntamiento, lo siguiente:

I. **Autorización de Modificaciones al Presupuestales correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hidalgo, Michoacán:**

- Programa Operativo Anual
- Presupuesto de Ingresos.
 - Presupuesto de Ingresos General
- Presupuesto de Egresos.
 - Presupuesto de Egresos en General Modificado
 - Presupuesto de Egresos por Proyecto Modificado
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Organigrama.

II. **Autorización de Modificaciones al Presupuestales correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Ciudad Hidalgo, Michoacán (autorizado por la Junta de Gobierno del mismo Organismo):**

- Presupuesto de Egresos.
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Modificación Programática

Con relación a este asunto, la regidora García Hernández, refiere que existe un exceso de personal y refiriendo falta de transparencia anticipa su voto en contra.

Sin más comentario, el asunto se aprueba en los siguientes términos:

ACUERDO 6 (SEIS). Por mayoría de nueve votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; regidores: Ing. Luis Gildardo López Bernal, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Isela Merlos Quintero, Dra. Martha Elva Solís Durán, Lic. María Rosario García Pérez, C. Marx Trejo Trejo y Lic. José Luis Berthely Mora; y tres en contra de las regidoras C. María Norbella García Hernández, Lic. Maricela del Carmen Bernal García y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, se autorizan:

I. **Las Modificaciones al Presupuestales correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hidalgo, Michoacán:**

- Programa Operativo Anual
- Presupuesto de Ingresos.
 - Presupuesto de Ingresos General
- Presupuesto de Egresos.
 - Presupuesto de Egresos en General Modificado
 - Presupuesto de Egresos por Proyecto Modificado
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Organigrama.

II. **Las Modificaciones al Presupuestales correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Ciudad Hidalgo, Michoacán (autorizado por la Junta de Gobierno del mismo Organismo):**

- Presupuesto de Egresos.
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Modificación Programática

7.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 64 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal, artículo 133 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los artículos 88, 89 y 92 de la ley Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo,



Rosa Isela Merlos Q.

María Rosario García Pérez
C. Marx Trejo Trejo
LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'García Hernández'.

solicita se someta a consideración y en su caso su aprobación de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Segundo Informe Trimestral del Municipio de Hidalgo, Michoacán y su Paramunicipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; asimismo, su presentación a la Auditoría Superior de Michoacán, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

En concordancia con sus comentarios previos, la regidora García Hernández se manifiesta en contra, señalando que no existió transparencia en los informes trimestrales en los que, como regidores, son responsables en la vigilancia del erario público, sin embargo, solicita se realice la presentación y publicación.

ACUERDO 7 (SIETE) Por mayoría de nueve votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; regidores: Ing. Luis Gildardo López Bernal, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Ise a Merlos Quintero, Dra. Martha Elva Solís Durán, Lic. María Rosario García Pérez, C. Marx Trejo Trejo y Lic. José Luis Berthely Mora; uno en contra C. María Norbella García Hernández y dos abstenciones de las regidoras. Lic. Maricela del Carmen Bernal García y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz. **se aprueba el Segundo Informe Trimestral del Municipio de Hidalgo, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2024; asimismo, se autoriza su entrega a la Auditoría Superior de Michoacán, y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:40 HORAS DEL 29 DE JULIO 2024, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CONSIDERARON Y QUISIERON HACERLO.

LIC. JOSÉ MANUEL GARCÍAS ARMAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA PÉREZ SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

CIUDADANOS REGIDORES:

ING. LUIS GILDARDO LÓPEZ BERNAL

ING. CARLOS PATIÑO PEÑA

DRA. MARTHA ELVA SOLÍS DURÁN

LIC. MARICELA DEL CARMEN BERNAL
GARCÍA

LIC. JOSÉ LUIS BERTHELY MORA

C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ

C. ROSA ISELA MERLOS QUINTERO

LIC. MARÍA ROSARIO GARCÍA PÉREZ

C. MARX TREJO TREJO

L.H.F. ELVIRA DEL PILAR GUZMÁN MUÑOZ

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA NO. 164 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2021-2024.



DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CERTIFICO: QUE LAS PRESENTES COPIAS FUERON FIELMENTE TOMADAS DE SU ORIGINAL Y CONSISTE EN 02 FOJAS FRENTE Y VUELTA ÚTILES, ACTA NUMERO 164/2024 DEL H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2021-2024. CON DATA DEL DIA 29 DE JULIO DE 2024. EN CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, A 05 DE FEBRERO DE 2025

DOY FE..

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO



LIC. JUAN PABLO HERRERA MALDONADO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, DE OCAMPO.

EN CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37 Y 72 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1, 3, 5 FRACCIÓN VIII, 9 FRACCIÓN II, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO "SALÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES", LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, QUE LA LIC. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESENTES.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 17

1. Instalación de la Sesión.
2. Pase de lista y comprobación del *quórum* legal.
3. Aprobación del orden del día de la presente sesión.
4. Lectura del acta de la sesión de cabildo número 16 para su aprobación o rectificación.

ASUNTO DE PRESIDENCIA

5.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, presidenta municipal, con fundamento en el artículo 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal de Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento, lo siguiente:

I. Autorización de Modificaciones Presupuestales correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio Fiscal 2024 del municipio de Hidalgo, Michoacán:

- Programa Operativo Anual
- Presupuesto de Ingresos
 - Presupuesto de ingresos General
- Presupuesto de Egresos
 - Presupuesto de Egresos en General Modificado
 - Presupuesto de egresos por Proyecto Modificado
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del personal
- Organigrama
- Tabulador de sueldos

II. Autorización de Modificaciones Presupuestales correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Ciudad Hidalgo, Michoacán (autorizado por la Junta de Gobierno del mismo organismo):

- Presupuesto de Egresos
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del personal
- Modificación Programática

III.- Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 133 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de los artículos 88, 89 y 92 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Tercer Informe Trimestral del municipio de Hidalgo, Michoacán y su Paramunicipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; así mismo, su entrega a la Auditoría Superior de Michoacán y la publicación de la misma.



RESOLUCIONES

1.- Siendo las 10:00 horas del día 30 de octubre de 2024, la C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, declara instalada la sesión extraordinaria número 17.

2.- Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 36 y 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, solicita al secretario realice el pase de lista a los integrantes del H. Cabildo y la comprobación del *quórum* legal.

Acto seguido, se informa que se encuentran presentes trece de ellos, por lo que existe *quórum* legal para que los acuerdos tomados tengan plena validez.

Se asienta el nombre de cada uno de los asistentes a esta sesión de Ayuntamiento, C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, presidenta municipal; Ing. Marco Alfonso Figueroa Medina, síndico municipal; regidores Mtra. Assbeidi Magdalena Hernández Álvarez, Profa. Ilda Baca López, MVZ. Francisco José Pérez Pérez, Lic. Alejandra Yadirath Alcalá Paz, Lic. Fabiola Flores Birruete, Lic. Erika Gabriela Fletes Gómez, C. Marx Trejo Trejo, Mtra. Iraida Catalina Quiróz Montes, Mtro. Rafael Jovany Galván García, Lic. Adriana García Mora y Mtro. Carlos Alberto Pérez Pérez.

3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.

Una vez que el orden del día es puesto a consideración de los integrantes del H. Cabildo, no se registran comentarios, por lo que se procede a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 3. Por unanimidad de votos, el pleno del Ayuntamiento aprueba el orden del día.

4.- Lectura del acta de la sesión número 16.

La presidenta municipal, en términos del numeral 19 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, solicita se dispense la lectura y se apruebe el acta de la sesión número 16, por lo que se procede a tomar la votación, y se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 4. Por unanimidad de votos, el pleno del Ayuntamiento aprueba el acta de la sesión número 16.

ASUNTO DE PRESIDENCIA

5.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, presidenta municipal, con fundamento en el artículo 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal de Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento, lo siguiente:

I. Autorización de Modificaciones Presupuestales correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio Fiscal 2024 del municipio de Hidalgo, Michoacán:

- Programa Operativo Anual
- Presupuesto de Ingresos
 - Presupuesto de ingresos General
- Presupuesto de Egresos
 - Presupuesto de Egresos en General Modificado
 - Presupuesto de egresos por Proyecto Modificado
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del personal
- Organigrama
- Tabulador de sueldos

- II. Autorización de Modificaciones Presupuestales correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Ciudad Hidalgo, Michoacán (autorizado por la Junta de Gobierno del mismo organismo):

- Presupuesto de Egresos
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del personal
- Modificación Programática



III.- Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 133 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de los artículos 88, 89 y 92 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Tercer Informe Trimestral del municipio de Hidalgo, Michoacán y su Paramunicipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; así mismo, su entrega a la Auditoría Superior de Michoacán y la publicación de la misma.

ACUERDO 5.- Por unanimidad de votos, el pleno del Ayuntamiento aprueba lo siguiente:

I. Autoriza las Modificaciones Presupuestales correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de Hidalgo, Michoacán, respecto de:

- Programa Operativo Anual
- Presupuesto de Ingresos
 - Presupuesto de ingresos General
- Presupuesto de Egresos
 - Presupuesto de Egresos en General Modificado
 - Presupuesto de egresos por Proyecto Modificado
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del personal
- Organigrama
- Tabulador de sueldos

II. Autoriza las Modificaciones Presupuestales correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Ciudad Hidalgo, Michoacán (autorizado por la Junta de Gobierno del mismo organismo), respecto de:

- Presupuesto de Egresos
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del personal
- Modificación Programática

III. Autoriza el Tercer Informe Trimestral del municipio de Hidalgo, Michoacán y su Paramunicipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, así como su entrega a la Auditoría Superior de Michoacán y la publicación de la misma.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. **JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA, PRESIDENTA MUNICIPAL**, DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **10:18 HORAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CONSIDERARON Y QUISIERON HACERLO.

LIC. JUAN PABLO HERRERA MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL

C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL



CIUDADANOS REGIDORES:


MTRA. ASSBEIDI MAGDALENA
HERNÁNDEZ ÁLVAREZ


MVZ. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ PÉREZ


PROFA. ILDA BACA LÓPEZ

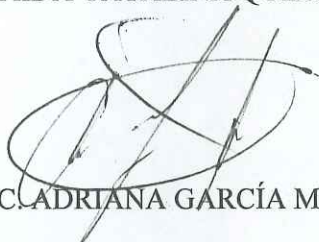

LIC. ALEJANDRA YADIRATH ALCALÁ PAZ


LIC. ERIKA GABRIELA FLETES GÓMEZ

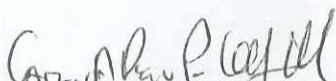

LIC. FABIOLA FLORES BIRRUETE


MTRA. IRAIDA CATALINA QUIRÓZ MONTES

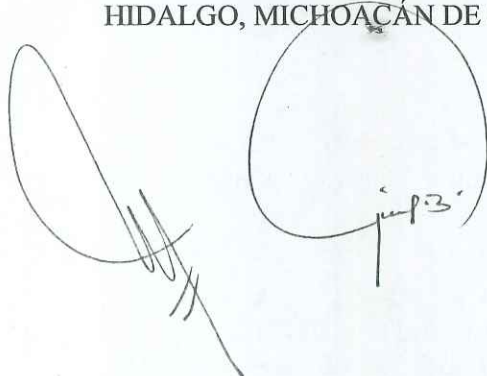

C. MARX TREJO TREJO


LIC. ADRIANA GARCÍA MORA


MTRO. RAFAEL JOVANY GALVÁN GARCÍA


MTRO. CARLOS ALBERTO PÉREZ PÉREZ

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA NO. 17 DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2024-2027.







DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CERTIFICO: QUE LAS PRESENTES COPIAS FUERON FIELMENTE TOMADAS DE SU ORIGINAL Y CONSISTE EN 02 FOJAS FRENTE Y VUELTA ÚTILES, ACTA NUMERO 17/2024 DEL H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2024-2027. CON DATA DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2024. EN CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, A 05 DE FEBRERO DE 2025

DOY FE..

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO



LIC. JUAN PABLO HERRERA MALDONADO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, DE
OCAMPO.

EN CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37 Y 72 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1, 3, 5 FRACCIÓN VIII, 9 FRACCIÓN II, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO "SALÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES", LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, QUE LA C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESENTES.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 34.

- 1.- Instalación de la sesión.
- 2.- Pase de lista y comprobación del quórum legal.
- 3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.
- 4.- Lectura del acta de la sesión número 33 para su aprobación o rectificación.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 4 fracción IX y 12 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Cabildo, la aprobación del Padrón de Contratistas de Obra Pública, que estará vigente en el presente año en la Dirección de Obras Públicas.

MONTOS LÍMITES O RANGOS DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
De \$1.00 a 4,046,900.00 I.V.A. incluido	Adjudicación Directa
De \$4,046,901.00 a \$6,600,000.00 I.V.A. incluido	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas.
De \$6,600,001.00 I.V.A. incluido en adelante.	Licitación Pública

6.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los miembros del H. Cabildo, la ratificación y manejo de un fondo revolvente por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, tomado de recursos propios municipales, para que una servidora otorgue apoyos a personas de escasos recursos, vulnerables, con discapacidad, y gastos médicos o funerarios, entre otros; los cuales podrán ir desde \$1.00 (UN PESO) hasta los \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). Dichos apoyos serán otorgados durante el ejercicio fiscal.

7.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo, la ratificación y manejo de un fondo revolvente (caja chica) en la Oficialía Mayor por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), tomado de recursos propios del Municipio, a fin de utilizarlo para realizar

compras de bienes, entrega de apoyos a personas vulnerables, recurso para viáticos a comprobar de los servidores públicos designados a alguna comisión y otros gastos imprevistos que deben cubrirse de manera urgente, que respondan a las necesidades de la unidad administrativa solicitante y dentro de los límites, monto que no rebase la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100m.n.). Dichos recursos serán otorgados en el ejercicio fiscal 2025.

8.-**La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal**, Por este medio y con fundamento en los artículos 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito a usted de la manera más atenta, someter a consideración, y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento los siguientes:

Con fundamentado en los artículos 24, 33, 37, 50, 51 52, 58 y 59 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gastos Públicos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán.

I. Autorización de Modificaciones Presupuestales correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hidalgo, Michoacán:

- Programa Operativo Anual
- Presupuesto de Ingresos.
 - Presupuesto de Ingresos General
- Presupuesto de Egresos.
 - Presupuesto de Egresos en General Modificado
 - Presupuesto de Egresos por Proyecto Modificado
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Organigrama.
- Tabulador de sueldos

II. Autorización de Modificaciones Presupuestales correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Ciudad Hidalgo, Michoacán (autorizado por la Junta de Gobierno del mismo Organismo):

- Presupuesto de Egresos.
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Modificación Programática

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los artículos 88, 89 y 92 de la ley Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

III. Cuarto Informe Trimestral del Municipio de Hidalgo Michoacán y su Paramunicipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; así mismo su entrega a la Auditoria Superior de Michoacán y la publicación de la misma.

9.- **La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal**, Por medio del presente con base y con fundamento a lo establecido en artículo 64 fracción IV, de la Ley Organica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y los Artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en los Artículos 1º párrafo segundo, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14 y 15 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán; me permito solicitar a usted, que en la próxima sesión de Ayuntamiento, se someta a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo, los **Montos Límites o Rangos de Adjudicación, que se aplicarán para los procedimientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles**; que servirán de base, para que la Administración Municipal de Hidalgo, Michoacán,

pueda celebrar y formalizar la contratación de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, con los recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2025; razón por la cual, se están proponiendo los siguientes Montos Límites o Rangos de Adjudicación que a continuación se describen:

PROCEDIMIENTO	MONTOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
I.- ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN COTIZACIÓN.	\$ 1.00	\$ 2'000,000.00
II.-ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE POR LO MENOS TRES COTIZACIONES.	\$ 2'000,001.00	\$ 3'000,000.00
III.-INVITACIÓN RESTRINGIDA, A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.	\$ 3'000,001.00	\$ 3'500,000.00
IV.-LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 3,500,001.00	EN ADELANTE

10.-La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, Por este medio y con fundamento en los artículos: 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito a usted de la manera más atenta, someter a consideración, y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento el siguiente:

Con fundamento en los artículos: 76 fracción V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

- I. Autorización de Afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores al 2023
- II. Autorización de Afectación de Resultados del Ejercicio 2023

11.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 4 fracción IX y 12 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Cabildo, la aprobación del Padrón de Contratistas de Obra Pública, que estará vigente en el presente año en la Dirección de Obras Públicas.

MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN		
PADRÓN DE CONTRATISTAS		
EJERCICIO FISCAL 2025		
Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA O CONTRATISTA	REPRESENTANTE
1	GELUSE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. NEILI CÁRDENAS BARRIGA
2	SAÚL SANCHEZ MEDINA	ING. SAÚL SÁNCHEZ MEDINA
3	JOSÉ ALFREDO CORNELIO MARTÍNEZ	ING. JOSÉ ALFREDO CORNELIO MARTÍNEZ
4	JOSÉ LUIS BENEGAS HERNANDEZ	ARQ. JOSÉ LUIS BENEGAS HERNÁNDEZ



5	GRUPO CONSTRUCTOR OSDAOS S.A. DE C.V	C. CAROLINA GARCÍA BOLAÑOS
6	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL DE ORIENTE S.A. DE C.V.	ING. EVER PONCE PATIÑO
7	EVER PONCE PATIÑO	ING. EVER PONCE PATIÑO
8	MAXIMINO HERRERA MALDONADO	ARQ. MAXIMINO HERRERA MALDONADO
9	JOSÉ GARCÍA NOGUEZ	ING. JOSÉ GARCÍA NOGUEZ
10	CONSTRUCCIONES & PROYECTOS CMG S.A. DE C.V.	C. GUSTAVO URIBE GONZÁLEZ
11	VÍCTOR MANUEL MEDINA BACA	ING. VÍCTOR MANUEL MEDINA BACA
12	MARCO ANTONIO SOTO ARIAS	ARQ. MARCO ANTONIO SOTO ARIAS
13	NILO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. SALOMÓN NIEVES LÓPEZ
14	ROGUSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ARQ. JUAN GABRIEL SERNA SOTO
15	DIBENGI DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ARQ. JUAN GABRIEL SERNA SOTO
16	OSCAR IGNACIO MARTÍNEZ BLANCAS	ING. OSCAR IGNACIO MARTÍNEZ BLANCAS
17	CONSTRUCTORA GABHER S.A. DE C.V.	C. GABRIEL DE JESÚS DIMAS ROJAS
18	MARCO ANTONIO GÓMEZ RUÍZ	C. MARCO ANTONIO GÓMEZ RUÍZ
19	CICOE SA DE CV	C. MANUEL MARTÍNEZ SALAZAR
20	ARELI ALEJANDRA SOTO MARTÍNEZ	C. ARELI ALEJANDRA SOTO MARTÍNEZ

Es importante mencionar que, en el transcurso del período de la administración municipal, dichos padrones sufren modificaciones; razón por la cual, cada vez que se presente la ocasión se notificará por escrito para que se autorice la modificación correspondiente.

12. Asuntos Generales.

RESOLUCIONES

1.- Siendo las 11:00 horas del día 29 de enero de 2025, La Ciudadana Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Constitucional del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, declara instalada la sesión ordinaria número 33.

2.- Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36 y 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, solicita al Lic. Juan Pablo Herrera Maldonado. Secretario del H. Ayuntamiento. realice el pase de lista a los integrantes del H. Cabildo y la comprobación del quórum legal.

Acto seguido, el secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes la totalidad de ellos, por lo que existe *quórum* legal para que los acuerdos tomados tengan plena validez.

Se asienta el nombre de cada uno de los asistentes a esta sesión de Ayuntamiento, C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal; Ing. Marco Alfonso Figueroa Medina, Síndico Municipal; Regidores Mtra. Assbeidi Magdalena Hernández Álvarez, MVZ. Francisco José Pérez Pérez, Profa. Ilda Baca López, Lic. Alejandra Yadirath Alcalá Paz, Mtra. Paloma Elizabeth Martínez Palomares, Lic. Fabiola Flores Birruete, Lic. Erika Gabriela Fletes Gómez, C. Marx Trejo Trejo, Mtra. Irida Catalina Quiróz Montes, Mtro. Rafael Jovany Galván García, Lic. Adriana García Mora y Mtro. Carlos Alberto Pérez Pérez.

3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.

Una vez que el orden del día es puesto a consideración de los integrantes del H. Cabildo, se consulta si existen comentarios en torno al orden del día en general, al no ser el caso, se procede a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 3. Por Unanimidad de votos, el pleno del Ayuntamiento aprueba el orden del día.

4.- Lectura del acta de la sesión número 33 para su aprobación o rectificación.

La **Ciudadana Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal** propone se someta a aprobación el acta número 33. Sin comentarios al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 4. Por Unanimidad de votos, el pleno del Ayuntamiento se aprueba el acta número 33.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5.- La **C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal**, Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo; en el que se señala textualmente que, el Comité expedirá anualmente, el acuerdo mediante el cual se establezcan los montos y límites que deberán observar las dependencias y entidades y, en su caso los ayuntamientos, para la adquisición de bienes y servicios según el procedimiento que se utilice; solicito se someta a consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo, los Montos Límites o Rangos de Adjudicación, que se aplicarán para los procedimientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, que se formalizarán con los recursos económicos autorizados en Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2025 (dos mil veinticinco); razón por la cual, en el presente año se están proponiendo los Montos Límites o Rango de Adjudicación que a continuación se describen:

MONTOS LÍMITES O RANGOS DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
De \$1.00 a 4,046,900.00 I.V.A. incluido	Adjudicación Directa
De \$4,046,901.00 a \$6,600,000.00 I.V.A. incluido	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas.
De \$6,600,001.00 I.V.A. incluido en adelante.	Licitación Pública

ACUERDO 5 (CINCO).- Por Unanimidad de votos, el Pleno del Ayuntamiento Aprueban los Montos Límites o Rango de Adjudicación Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo; en el que se señala textualmente que, el Comité expedirá anualmente, el acuerdo mediante el cual se establezcan los montos y límites que deberán observar las dependencias y entidades y, en su caso los ayuntamientos, para la adquisición de bienes y servicios según el

procedimiento que se utilice; solicito se someta a consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo, los Montos Límites o Rangos de Adjudicación, que se aplicarán para los procedimientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, que se formalizarán con los recursos económicos autorizados en Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2025 (dos mil veinticinco); razón por la cual, en el presente año se están proponiendo los Montos Límites o Rango de Adjudicación que a continuación se describen:

MONTOS LÍMITES O RANGOS DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
De \$1.00 a 4,046,900.00 I.V.A. incluido	Adjudicación Directa
De \$4,046,901.00 a \$6,600,000.00 I.V.A. incluido	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas.
De \$6,600,001.00 I.V.A. incluido en adelante.	Licitación Pública

6.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los miembros del H. Cabildo, la ratificación y manejo de un fondo revolvente por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, tomado de recursos propios municipales, para que una servidora otorgue apoyos a personas de escasos recursos, vulnerables, con discapacidad, y gastos médicos o funerarios, entre otros; los cuales podrán ir desde \$1.00 (UN PESO) hasta los \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). Dichos apoyos serán otorgados durante el ejercicio fiscal 2025.

ACUERDO 6 (SEIS).- Por Unanimidad de votos, el Pleno del Ayuntamiento Aprueba la ratificación y manejo de un fondo revolvente por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, tomado de recursos propios municipales, para que una servidora otorgue apoyos a personas de escasos recursos, vulnerables, con discapacidad, y gastos médicos o funerarios, entre otros; los cuales podrán ir desde \$1.00 (UN PESO) hasta los \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). Dichos apoyos serán otorgados durante el ejercicio fiscal 2025.

7.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo, la ratificación y manejo de un fondo revolvente (caja chica) en la Oficialía Mayor por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), tomado de recursos propios del Municipio, a fin de utilizarlo para realizar compras de bienes, entrega de apoyos a personas vulnerables, recurso para viáticos a comprobar de los servidores públicos designados a alguna comisión y otros gastos imprevistos que deben cubrirse de manera urgente, que respondan a las necesidades de la unidad administrativa solicitante y dentro de los límites, monto que no rebase la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100m.n.). Dichos recursos serán otorgados en el ejercicio fiscal 2025.

ACUERDO 7 (SIETE).- Por Unanimidad de votos, el Pleno del Ayuntamiento Aprueba la ratificación y manejo de un fondo revolvente (caja chica) en la Oficialía Mayor por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), tomado de recursos propios del Municipio, a fin de utilizarlo para realizar compras de bienes, entrega de apoyos a personas vulnerables, recurso para viáticos a comprobar de los servidores públicos designados a alguna comisión y otros gastos imprevistos que deben cubrirse de manera urgente, que respondan a las necesidades de la unidad administrativa solicitante y dentro de los límites, monto que no rebase la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100m.n.). Dichos recursos serán otorgados en el ejercicio fiscal 2025.

8.-La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, Por este medio y con fundamento en los artículos 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito a usted de la manera más atenta, someter a consideración, y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento los siguientes:

Con fundamentado en los artículos 24, 33, 37, 50, 51 52, 58 y 59 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gastos Públicos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán.

II. Autorización de Modificaciones Presupuestales correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hidalgo, Michoacán:

- Programa Operativo Anual
- Presupuesto de Ingresos.
 - Presupuesto de Ingresos General
- Presupuesto de Egresos.
 - Presupuesto de Egresos en General Modificado
 - Presupuesto de Egresos por Proyecto Modificado
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Organigrama.
- Tabulador de sueldos

IV. Autorización de Modificaciones Presupuestales correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Ciudad Hidalgo, Michoacán (autorizado por la Junta de Gobierno del mismo Organismo):

- Presupuesto de Egresos.
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Modificación Programática

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los artículos 88, 89 y 92 de la ley Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Cuarto Informe Trimestral del Municipio de Hidalgo Michoacán y su Paramunicipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; así mismo su entrega a la Auditoria Superior de Michoacán y la publicación de la misma.

ACUERDO 8 (OCHO).- Por Unanimidad de votos, el Pleno del Ayuntamiento Aprueban con fundamentado en los artículos 24, 33, 37, 50, 51 52, 58 y 59 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gastos Públicos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán.

I. Se aprueba la Autorización de Modificaciones Presupuestales correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hidalgo, Michoacán:

- a. Programa Operativo Anual
- b. Presupuesto de Ingresos.
 - Presupuesto de Ingresos General
- c. Presupuesto de Egresos.
 - Presupuesto de Egresos en General Modificado
 - Presupuesto de Egresos por Proyecto Modificado
 - Transferencia Presupuestal de Egresos
- d. Plantilla del Personal
- e. Organigrama.
- f. Tabulador de sueldos

II. Se aprueba la Autorización de Modificaciones Presupuestales correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Ciudad Hidalgo, Michoacán (autorizado por la Junta de Gobierno del mismo Organismo):

- a. Presupuesto de Egresos.
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- b. Plantilla del Personal
- c. Modificación Programática

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los artículos 88, 89 y 92 de la ley Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

III. **Se aprueba el Cuarto Informe Trimestral del Municipio de Hidalgo Michoacán y su Paramunicipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; así mismo su entrega a la Auditoria Superior de Michoacán y la publicación de la misma.**

9.- **La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal**, Por medio del presente con base y con fundamento a lo establecido en artículo 64 fracción IV, de la Ley Organica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y los Artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en los Artículos 1º párrafo segundo, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14 y 15 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán; me permito solicitar a usted, que en la próxima sesión de Ayuntamiento, se someta a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo, los **Montos Límites o Rangos de Adjudicación, que se aplicarán para los procedimientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles**; que servirán de base, para que la Administración Municipal de Hidalgo, Michoacán, pueda celebrar y formalizar la contratación de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, con los recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2025; razón por la cual, se están proponiendo los siguientes Montos Límites o Rangos de Adjudicación que a continuación se describen:

PROCEDIMIENTO	MONTOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
I.- ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN COTIZACIÓN.	\$ 1.00	\$ 2'000,000.00
II.-ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE POR LO MENOS TRES COTIZACIONES.	\$ 2'000,001.00	\$ 3'000,000.00
III.-INVITACIÓN RESTRINGIDA, A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.	\$ 3'000,001.00	\$ 3'500,000.00
IV.-LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 3,500,001.00	EN ADELANTE

ACUERDO 9 (NUEVE).- Por Unanimidad de votos, el Pleno del Ayuntamiento Aprueban, los Montos Límites o Rangos de Adjudicación, que se aplicarán para los procedimientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles; que servirán de base, para que la Administración Municipal de Hidalgo, Michoacán, pueda celebrar y formalizar la contratación de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, con los recursos

provenientes del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2025; razón por la cual, se están proponiendo los siguientes Montos Límites o Rangos de Adjudicación que a continuación se describen:

PROCEDIMIENTO	MONTOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
I.- ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN COTIZACIÓN.	\$ 1.00	\$ 2'000,000.00
II.-ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE POR LO MENOS TRES COTIZACIONES.	\$ 2'000,001.00	\$ 3'000,000.00
III.-INVITACIÓN RESTRINGIDA, A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.	\$ 3'000,001.00	\$ 3'500,000.00
IV.-LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 3,500,001.00	EN ADELANTE

10.-La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, Por este medio y con fundamento en los artículos: 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito a usted de la manera más atenta, someter a consideración, y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento el siguiente:

Con fundamento en los artículos: 76 fracción V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

- I. Autorización de Afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores al 2023
- II. Autorización de Afectación de Resultados del Ejercicio 2023

ACUERDO 10 (DIEZ).- Por Unanimidad de votos, el Pleno del Ayuntamiento Aprueban, I La Autorización de Afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores al 2023; II La Autorización de Afectación de Resultados del Ejercicio 2023, Con fundamento en los artículos: 76 fracción V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

11. La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 4 fracción IX y 12 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Cabildo, la aprobación del Padrón de Contratistas de Obra Pública, que estará vigente en el presente año en la Dirección de Obras Públicas.

MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN		
PADRÓN DE CONTRATISTAS		
EJERCICIO FISCAL 2025		
Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA O CONTRATISTA	REPRESENTANTE
1	GELUSE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. NEILI CÁRDENAS BARRIGA
2	SAÚL SANCHEZ MEDINA	ING. SAÚL SÁNCHEZ MEDINA
3	JOSÉ ALFREDO CORNELIO MARTÍNEZ	ING. JOSÉ ALFREDO CORNELIO MARTÍNEZ

4	JOSÉ LUIS BENEGAS HERNANDEZ	ARQ. JOSÉ LUIS BENEGAS HERNÁNDEZ
5	GRUPO CONSTRUCTOR OSDAOS S.A. DE C.V	C. CAROLINA GARCÍA BOLAÑOS
6	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL DE ORIENTE S.A. DE C.V.	ING. EVER PONCE PATIÑO
7	EVER PONCE PATIÑO	ING. EVER PONCE PATIÑO
8	MAXIMINO HERRERA MALDONADO	ARQ. MAXIMINO HERRERA MALDONADO
9	JOSÉ GARCÍA NOGUEZ	ING. JOSÉ GARCÍA NOGUEZ
10	CONSTRUCCIONES & PROYECTOS CMG S.A. DE C.V.	C. GUSTAVO URIBE GONZÁLEZ
11	VÍCTOR MANUEL MEDINA BACA	ING. VÍCTOR MANUEL MEDINA BACA
12	MARCO ANTONIO SOTO ARIAS	ARQ. MARCO ANTONIO SOTO ARIAS
13	NILO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. SALOMÓN NIEVES LÓPEZ
14	ROGUSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ARQ. JUAN GABRIEL SERNA SOTO
15	DIBENGI DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ARQ. JUAN GABRIEL SERNA SOTO
16	OSCAR IGNACIO MARTÍNEZ BLANCAS	ING. OSCAR IGNACIO MARTÍNEZ BLANCAS
17	CONSTRUCTORA GABHER S.A. DE C.V.	C. GABRIEL DE JESÚS DIMAS ROJAS
18	MARCO ANTONIO GÓMEZ RUÍZ	C. MARCO ANTONIO GÓMEZ RUÍZ
19	CICOE SA DE CV	C. MANUEL MARTÍNEZ SALAZAR
20	ARELI ALEJANDRA SOTO MARTÍNEZ	C. ARELI ALEJANDRA SOTO MARTÍNEZ



Es importante mencionar que, en el transcurso del período de la administración municipal, dichos padrones sufren modificaciones; razón por la cual, cada vez que se presente la ocasión se notificará por escrito para que se autorice la modificación correspondiente.

ACUERDO 11 (ONCE).- Por Unanimidad de votos, el Pleno del Ayuntamiento Aprueba el Padrón de Contratistas de Obra Pública, que estará vigente en el presente año en la Dirección de Obras Públicas.

MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	
PADRÓN DE CONTRATISTAS	
EJERCICIO FISCAL 2025	

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA O CONTRATISTA	REPRESENTANTE
1	GELUSE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. NEILI CÁRDENAS BARRIGA
2	SAÚL SANCHEZ MEDINA	ING. SAÚL SÁNCHEZ MEDINA
3	JOSÉ ALFREDO CORNELIO MARTÍNEZ	ING. JOSÉ ALFREDO CORNELIO MARTÍNEZ
4	JOSÉ LUIS BENEGAS HERNANDEZ	ARQ. JOSÉ LUIS BENEGAS HERNÁNDEZ
5	GRUPO CONSTRUCTOR OSDAOS S.A. DE C.V	C. CAROLINA GARCÍA BOLAÑOS
6	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL DE ORIENTE S.A. DE C.V.	ING. EVER PONCE PATIÑO
7	EVER PONCE PATIÑO	ING. EVER PONCE PATIÑO
8	MAXIMINO HERRERA MALDONADO	ARQ. MAXIMINO HERRERA MALDONADO
9	JOSÉ GARCÍA NOGUEZ	ING. JOSÉ GARCÍA NOGUEZ
10	CONSTRUCCIONES & PROYECTOS CMG S.A. DE C.V.	C. GUSTAVO URIBE GONZÁLEZ
11	VÍCTOR MANUEL MEDINA BACA	ING. VÍCTOR MANUEL MEDINA BACA
12	MARCO ANTONIO SOTO ARIAS	ARQ. MARCO ANTONIO SOTO ARIAS
13	NILO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. SALOMÓN NIEVES LÓPEZ
14	ROGUSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ARQ. JUAN GABRIEL SERNA SOTO
15	DIBENGI DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ARQ. JUAN GABRIEL SERNA SOTO
16	OSCAR IGNACIO MARTÍNEZ BLANCAS	ING. OSCAR IGNACIO MARTÍNEZ BLANCAS
17	CONSTRUCTORA GABHER S.A. DE C.V.	C. GABRIEL DE JESÚS DIMAS ROJAS
18	MARCO ANTONIO GÓMEZ RUÍZ	C. MARCO ANTONIO GÓMEZ RUÍZ
19	CICOE SA DE CV	C. MANUEL MARTÍNEZ SALAZAR
20	ARELI ALEJANDRA SOTO MARTÍNEZ	C. ARELI ALEJANDRA SOTO MARTÍNEZ

Es importante mencionar que, en el transcurso del período de la administración municipal, dichos padrones sufren modificaciones; razón por la cual, cada vez que se presente la ocasión se notificará por escrito para que se autorice la modificación correspondiente.


12.- ASUNTOS GENERALES, por indicaciones de la Ciudadana Presidenta Municipal Jeovona Mariela Alcantar Baca, se informa al pleno del Ayuntamiento, se apertura el espacio para la discusión de asuntos generales.

Lic. Juan Pablo Herrera Maldonado, Secretario del H. Ayuntamiento.- Le informo Presidenta, que no existen asuntos generales que tratar, y con este punto se han concluido todos y cada uno de los asuntos señalados en el orden del día para esta Sesión Ordinaria Número Treinta y Cuatro.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 11:52 HORAS DEL 29 DE ENERO DE 2025, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CONSIDERARON Y QUISIERON HACERLO.


LIC. JUAN PABLO HERRERA MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL


C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA
PRESIDENTA MUNICIPAL


ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL


CIUDADANOS REGIDORES:


MTRA. ASSBEIDI MAGDALENA
HERNÁNDEZ ÁLVAREZ


MVZ. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ PÉREZ


PROFA. ILDA BACA LÓPEZ


LIC. ALEJANDRA YADIRATH ALCALÁ PAZ


MTRA. PALOMA ELIZABETH MARTÍNEZ
PALOMARES


LIC. FABIOLA FLORES BIRRUETE

LIC. ERIKA GABRIELA FLETES GÓMEZ

C. MARX TREJO TREJO

MTRA. IRAIDA CATALINA QUIRÓZ MONTES

MTRO. RAFAEL JOVANY GALVÁN GARCÍA

LIC. ADRIANA GARCÍA MORA

MTRO. CARLOS ALBERTO PÉREZ PÉREZ

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA NO. 34 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2024-2027.

DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CERTIFICO: QUE LAS PRESENTES COPIAS FUERON FIELMENTE TOMADAS DE SU ORIGINAL Y CONSISTE EN 06 FOJAS FRENTE Y VUELTA ÚTILES, ACTA NUMERO 34/2024 DEL H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2024-2027. CON DATA DEL DIA 29 DE ENERO DE 2025. EN CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, A 05 DE FEBRERO DE 2025

DOY FE..

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO



LIC. JUAN PABLO HERRERA MALDONADO
SECRETARIO